BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 25 Fecha 27-marzo-2018

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO BNF LC Nº 7/2018 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (PRIMER GRUPO)

VISTOS: La Resolución Nº 7 inserta en el Acta 16 de fecha 22 de febrero de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones - Ejercicio 2018, el cual contempla la convocatoria para la Locación de Inmuebles del Banco Nacional de Fomento (Primer Grupo), bajo la modalidad de locación de inmueble; la Providencia No. 028 de fecha 16 de enero de 2018 de la Secretaría del Directorio; las cartas ofertas presentadas por los oferentes; el informe S.O.C. Nº 874/2018 de fecha 23 de marzo de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se reglamenta el Proceso de Locación de bienes inmuebles, establecido en el Artículo 44º de la Ley 2051/03, que en su Artículo 8º establece que los contratos de locación serán por un máximo de 2 (dos) años, en lo posible coincidentes con la vigencia del ejercicio presupuestario y renovables en las condiciones establecidas en el Artículo 47 de la Ley 2051/03 y que deberán serán incluidas en el Programa Anual de Contrataciones del ejercicio en que se efectuaren y comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, una vez suscrito el contrato respectivo, acompañada de la Resolución de la máxima Autoridad; que la Institución no cuenta con locales propios en las localidades y/o zonas en las cuales se hace necesario alquilar los inmuebles; los fundamentos esgrimidos por los responsables directos de las Dependencias afectadas, referente a la necesidad de la contratación de alquileres; que por informe S.O.C. Nº 874/2018 de fecha 23 de marzo de 2018 la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, emite una opinión favorable para la Locación de Inmuebles; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la realización del procedimiento de Locación de Inmuebles del Banco Nacional de Fomento (Primer Grupo), conforme al siguiente detalle:

Código de Catálogo: 80131502-001

Ítem	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido en G.	Costo Total IVA Incluido en G.	LOCADOR
1	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del BNF, en la ciudad de Ñemby	Finca Nº 3654- L10 del Distrito de Ñemby	Tte. Peralta y Dionicio Comet	24	15.000.000	360.000.000	PABLO RAMÓN BRITEZ CASTRO
2	Locación de Inmueble para Oficinas del BNF, en el Edificio Inter Express – Piso Nº 10	Finca Nº 0055-06-10-001	Herrera Nº 195 esq. Yegros	24	6.715.400	161.169.600	EMAUS S.A.
3	Expensas			24	2.200.000	52.800.000	
4	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del BNF, Mercado de Abasto	Finca Nº 23781 – La Recoleta Cta. Cte. Catastral Nº 14-766-27	Epifanio Mendez Fleitas y Avda. Defensores del Chaco	24	21.750.000	522.000.000	CISAR S.R.L.
5	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del BNF, en la ciudad de Itauguá	Finca Nº 2821-2581 Cta. Cte. Catastral Nº 27-0002-07; 27-0002-08	Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia esq. Virgen del Rosario Nº 1189	24	15.000.000	360.000.000	LADISLAO RAMÍREZ SAMANIEGO
6	Locación de Inmueble para Asiento de la Sucursal del BNF, en la ciudad de Itacurubí de la Cordillera	Cta. Cte. Catastral Nº 00159-19-0011-16-00-00/002	Julia Miranda Cueto de Estigarribia Nº 305 esq. 15 de Mayo	24	6.000.000	144.000.000	COOPERATIVA ITACURUBÍ LTDA.

COPIA SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Inteffy S.A. Tel.: +595 61 509092

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO BNF LC Nº 7/2018 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (PRIMER GRUPO) **(Cont. 2)**

Art. 2°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución e iniciar los trámites para la convocatoria.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

cr

COPIA SUBSECRETARÍA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092